



Institución Educativa
"Bernardo Arango Macías"
La Estrella - Antioquia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIA

NIT: 811.017.283-4 - DANE: 105380000063

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

8. CONTRATO

Proceso Contractual – 003 -2026

Página 1 de 6

CONTRATO PRESTACION DE COMPRA-VENTA

CONTRATO No	003-2026
FECHA:	16 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	SARA MARCELA GARZON PARRA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIAS Y SUS SEDES PARA LA VIGENCIA 2026.
PLAZO:	105 DIAS CALENDARIO
VALOR:	\$ 31.100.000
CC:	1.152.202.312
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS
DISPONIBILIDAD:	NUMERO 5 DEL 08 DE JULIO DE 2026
COMPROMISO:	NUMERO 5 DEL 16 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ORBIN CHALA MORENO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **71.253.494**. **Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACÍAS** municipio de La Estrella ,como ordenador del gasto en consideración a lo establecido en el Decreto 2170, reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 Y el Decreto 1075 de mayo de 20215, de una parte, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **SARA MARCELA GARZON PARRA** actuando en nombre propio como representante legal, identificado con C.C:**1.152.202312**, mayor de edad, por otra parte y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de Servicio, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSUMO DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIAS Y SUS SEDES PARA LA VIGENCIA 2026.**



Institución Educativa
"Bernardo Arango Macías"
La Estrella - Antioquia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIA

NIT: 811.017.283-4 - DANE: 105380000063

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

8. CONTRATO

Proceso Contractual – 003 -2026

Página 2 de 6

Cantidad	Descripción del Producto	Valor Unitario IVA INC	Valor Total
10	AZ carta	8.330,00	83.300,00
10	AZ oficio	8.925,00	89.250,00
70	Barra de plastilina colores x 50 gms	2.023,00	141.610,00
15	Block iris x 35 hojas	5.355,00	80.325,00
30	Borrador de nata pequeño	309,40	9.282,00
50	Borrador para tablero acrílico	2.856,00	142.800,00
5	Brochas 1"	5.295,50	26.478,00
5	Brochas 2"	8.270,50	41.353,00
10	Caja de gancho para cosedora	4.165,00	41.650,00
20	Caja de resma tamaño carta	270.130,00	5.402.600,00
20	Caja de resma tamaño oficio	309.400,00	6.188.000,00
5	Calculadora Casio 12 dígitos	41.650,00	208.250,00
14	Carpeta café tamaño oficio	833,00	11.662,00
20	Carpetas azul colgantes gancho metálico	2.261,00	45.220,00
16	Carreta de cinta ilusión colores surtidos 24 mm x 30 mts	21.479,50	343.672,00
50	Cartón paja x pliego	5.712,00	285.600,00
200	Cartulina bristol x pliego	1.309,00	261.800,00
20	Cartulina metalizada x pliego	9.579,50	191.590,00
30	Cartulina plana negra x pliego	2.737,00	82.110,00
270	Cartulina plana x pliego colores surtidos	1.428,00	385.560,00
75	Cinta de empaque x 100 mts	6.902,00	517.650,00
50	Cinta de enmascarar 24X20	6.247,50	312.375,00
36	Cinta de enmascarar de 18x40	5.831,00	209.916,00
50	Cinta enmascarar gruesa de 48x40	12.792,50	639.625,00
3	Cinta transparente tipo pulsera x docena	26.120,50	78.362,00
15	Clip estándar x caja	1.785,00	26.775,00
15	Clip mariposa x caja	4.403,00	66.045,00
20	Colbón x 1000 gr	24.395,00	487.900,00
12	Corrector tipo lapicero	1.904,00	22.848,00
2	Cosedora eléctrica	75.684,00	151.368,00
2	Cosedoras industrial 100 hojas	87.465,00	174.930,00



Institución Educativa
"Bernardo Arango Macías"
La Estrella - Antioquia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIA

NIT: 811.017.283-4 - DANE: 105380000063

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

8. CONTRATO

Proceso Contractual – 003 -2026

Página 3 de 6

60	Cuadernos grandes precocidos	3.806,00	228.480,00
60	Cuadernos pequeños argollado	4.700,50	282.030,00
8	Hilo dorado x rollo	11.305,00	90.440,00
8	Kilo de Porcelanitrón	22.253,00	178.024,00
16	Lapicero color caja x 12	14.280,00	228.480,00
12	Lapicero tinta mojada 0.5 Offi - Esco	1.785,00	21.420,00
12	Lapicero tinta mojada 0.7 Offi - Esco	2.618,00	31.416,00
10	Lápiz mirado # 2 caja x 12	15.708,00	157.080,00
6	Libro de actas de 200 folios	19.278,00	115.668,00
4	Libro de AZ con índice tamaño carta	11.900,00	47.600,00
22	Marcador permanente caja x 10	22.610,00	497.420,00
3	Organizador de bandeja metálicos de 2 niveles	45.220,00	135.660,00
1	Organizador de bandeja metálicos de 3 niveles	55.930,00	55.930,00
1	Organizador metálico	53.219,18	53.219,00
3	Pad Mouse	22.610,00	67.830,00
60	Papel celofán colores x pliego	1.190,00	71.400,00
2	Papel Contac rollo x 20 mts	59.262,00	118.524,00
20	Paquete bombas R12 x 50 Und	27.965,00	559.300,00
10	Paquetes de gancho legajador	3.808,00	38.080,00
20	Paquetes de papel adhesivo tamaño carta	7.854,00	157.080,00
7	Pega loca x unidad	2.975,00	20.825,00
8	Pega stick x 40 gms	10.948,00	87.584,00
6	Perforadora grande	36.533,00	219.198,00
12	Pilas AA pares	8.330,00	99.960,00
12	Pilas AAA pares	8.092,00	97.104,00
3	Juego de pinceles #8 #9 #10 #11 #12 (20 c/u)	49.980,00	149.940,00
15	Pintucaritas colores surtidos	15.886,50	238.298,00
150	Pliegos de fommy liso colores surtidos	5.950,00	892.500,00
2	Portalapiceros metálicos de 3 piezas	23.205,00	46.410,00
10	Resaltador color caja x 10	19.040,00	190.400,00
3	Rollo de papel kraft 36"	181.594,00	544.782,00
1	Sacaganchos industrial	16.909,90	16.910,00
1	Sacapuntas electrónico	215.152,00	215.152,00
100	Sacapuntas metálico	595,00	59.500,00
2	Silicona en barra delgada x 350 gr	18.326,00	36.652,00
2	Silicona en barra gruesa x 350 gr	18.326,00	36.652,00
15	Silicona líquida x 500 ml	26.180,00	392.700,00
10	Tabla de apoyo con compartimento	23.681,00	236.810,00
20	Tabla de apoyo plástica	8.925,00	178.500,00
2	Taqui notas x 400 hojas	9.222,50	18.445,00
15	Tijeras 8"	7.140,00	107.100,00
10	Tinta para marcador recargable x 500 cc negro	124.950,00	1.249.500,00
10	Toner laser 79A	65.000,18	650.002,00
10	Toner laser 85A	59.999,80	599.998,00
3	Uña saca ganchos	2.737,00	8.211,00
100	Vinilo x litro colores surtidos	27.191,50	2.719.150,00
120	Marcador Sharpie Sanford delgado negro	4.581,50	549.780,00
50	Vinilo neón x litro colores surtidos	31.059,00	1.552.950,00



Institución Educativa
"Bernardo Arango Macías"
La Estrella - Antioquia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIA

NIT: 811.017.283-4 - DANE: 105380000063

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

8. CONTRATO

Proceso Contractual – 003 -2026

Página 4 de 6

SEGUNDA: VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelará al contratista la suma de: **Treinta y un millones cien mil pesos M/L (\$31.100.000)** valor total del contrato en letras y números, el cual no será objeto de reajuste de ningún tipo. La disponibilidad presupuestal corresponde al Artículo: **2.1.2.02.02.008.03 materiales y suministros** - **PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de entrega para el **CONTRATISTA** de **cientocinco (105)** días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimare conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostradas, en cuyos casos deberá modificarse la vigencia de las garantías, si hubiere lugar a ello. **CUARTA- FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en virtud de este contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, **3 cuotas sujetas al porcentaje de ejecución del contrato**, previa presentación correcta de la cuenta de cobro o factura electrónica de venta según sea el caso para las responsabilidades tributarias del **CONTRATISTA** y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor o de quien haga sus veces. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar. **QUINTA - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** - La supervisión y vigilancia del presente contrato estarán a cargo del rector. **SEXTA- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:** EL **CONTRATISTA** se compromete a hacer la entrega de la información en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIAS Ubicada en el Municipio de La Estrella, a entera satisfacción, **SÉPTIMA - CESIÓN DE DERECHOS:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos que tenga en virtud del presente contrato. **OCTAVA- FRAUDE Y CORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DEL BIRF:** Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. Para efectos de esta Cláusula:

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona¹.

¹ "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.



Institución Educativa
"Bernardo Arango Macías"
La Estrella - Antioquia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACÍAS

NIT: 811.017.283-4 - DANE: 105380000063

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

8. CONTRATO

Proceso Contractual – 003 -2026

Página 5 de 6

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación²;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona³;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁴, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar las oficinas del proveedor y las cuentas y registros del proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere.

NOVENA- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DECIMA**

PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre su objeto y contraprestación y con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. **DECIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL** El presente contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta

² “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

³ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁴ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



Institución Educativa
"Bernardo Arango Macías"
La Estrella - Antioquia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO ARANGO MACIA

NIT: 811.017.283-4 - DANE: 105380000063

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

8. CONTRATO

Proceso Contractual – 003 -2026

Página 6 de 6

autonomía e independencia y en desarrollo del mismo **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no contrae obligación laboral alguna con **EL CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal estarán a cargo exclusivamente de **EL CONTRATISTA. DÉCIMA TERCERA -INDEMNIDAD.** El contratista declara que mantendrá libre a la institución educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA CUARTA. LEGALIZACIÓN:** Perfeccionado el presente contrato se deberán observar los siguientes requisitos para su legalización. 1) Registro Presupuestal.

El presente contrato se firma por las partes en la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, a los 16 días del mes de julio del año 2026

ORBIN CHALA MORENO
CC: 71.253.494
RECTOR.

SARA MARCELA GARZON P.
CC: 1.152.202.312
CONTRATISTA